



SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTERNA

Expediente: 001/2023/10770

Asunto: SUSTITUCIÓN DE VOCAL SUPLENTE 1 DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN, DESIGNADO PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA OCUPAR PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A.

ANUNCIO

Con fecha 1 de febrero de 2024, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que, mediante Resolución de la Alcaldía de 30 de noviembre de 2023, se designó al personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Elda, integrante del Órgano Técnico de Selección, encargado del desarrollo y ejecución de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Arquitecto/a Técnico/a, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, Medio, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, en tuno libre.

Visto que, con fecha 20 de diciembre de 2023, se produjo la jubilación voluntaria anticipada del funcionario de carrera designado para formar parte del Órgano Técnico de Selección, en calidad de Vocal sustituto 1.

Visto el Informe-propuesta del Servicio de Organización Interna de 1 de febrero de 2024.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

RESUELVO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el nombramiento de **Matías Amat Tomás**, Jefe de Sección Técnica de Obras Públicas del Ayuntamiento de Elda, como integrante del Órgano Técnico de Selección, en calidad de Vocal Suplente 1.

SEGUNDO.- Designar, en sustitución de Matías Amat Tomás, como integrante del Órgano Técnico de Selección, en calidad de Vocal Suplente 1 a **María Teresa Puentes Pérez**, Jefa de Sección Técnica de Actividades y Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Elda.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al personal funcionario designado para formar parte del Órgano Técnico de Selección.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es/>) y en su página web <https://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-bolsas-temporales/>.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
05/02/2024
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	489a486d1623400cb08bb59e7c4b2222001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. (Documento firmado digitalmente)

EL ALCALDE.

Fdo.- Don Rubén Alfaro Bernabé

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
05/02/2024
Alcalde

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	489a486d1623400cb08bb59e7c4b2222001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

